RESOLUCION ANTSV Nº 090/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 ID N° 355.703 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV)-PLURIANUAL"

Asunción, 18 de marzo de 2019.

VISTA: La convocatoria "PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VÍAL (ANTSV)", previsto en el Programa Anual de Contrataciones ID N° 355.703; el Acta de Apertura de fecha 14/03/19 y el Informe de Evaluación y Recomendación N° 03/2019 de fecha 15/03/19, en la cual recomienda adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/19 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VÍAL (ANTSV)" ID N° 355.703.

CONSIDERANDO:

El Acta de Apertura de Ofertas para la LCO N° 01/19, de fecha 14/03/19 en donde se menciona que se presentó la siguiente empresa: **ODONTOMEDICA SA (SALUD PROTEGIDA);** y el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Acta de Evaluación y Recomendación N° 03/19 de fecha 15/03/19, recomienda adjudicar el a la siguiente empresa: **ODONTOMEDICA SA (SALUD PROTEGIDA)** por cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus adendas correspondientes, determinando que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas y que cuenta con las documentaciones requeridas.

Que, según lo establece el Art.28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Reglamentado en el Art.65 del Decreto Reglamentario N° 21.909 referente a las adjudicaciones;

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director de Asesoría Jurídica
ANTSV

Que, de conformidad a la Ley 6258/2019, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y su Decreto Reglamentario N° 1.145/2019; y

Que, según Ley Nº 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público , como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.

Que según la Resolución N° 01/18, en su Artículo 1°, se nombra a la Lic. Ángela María del Carmen González de Porro, con C.I. N° 400.920 como Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

RESUELVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR,** el proceso a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VÍAL (ANTSV)"-PLURIANUAL ID N° 355.703, a la firma: **ODONTOMEDICA SA (SALUD PROTEGIDA)** con RUC 80024628-4, representado por el Sra. Lucia Noguera Villalba –

RESOLUCION ANTSV Nº 090/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 ID N° 355.703 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV)-PLURIANUAL"

en calidad de Apoderada, con C.I.N° 3.486.776; en base al informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y en base a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, sea el responsable de la Administración del Contrato correspondiente y el pago a la empresa proveedora, según el siguiente detalle:

Descripción del Servicio	Empresa Adjudicada	RUC	Objeto del Gasto	FUENTE	Tipo II	Cantidad Mínima de Funcionarios	Cantidad Máxima de Funcionarios	Precio Unitario por los 13 (trece)meses IVA incluído	Precio Total (Cantidad Minima) IVA incluído	Precio Total (Cantidad Maxima)IVA incluído
PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VÍAL (ANTSV)	ODONTOMEDICA SA (SALUD PROTEGIDA)	80024628-4	270	30	520.000.000	20	40	13,000,000	260,000,000	520,000,000

Art. 3°: **AUTORIZAR** la firma del Contrato respectivo.

Art. 4°: **REFRENDAR** la presente Resolución por la Dirección General de Asesoría Jurídica.

Art. 5°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL SECRETARIA GENERAL

Lic. Fátima Cardozo Loppacher
Secretaria General

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

María del Carmen de Porro
Directora Ejecutiva

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Abg. Fernando Ferreira
Director de Asesoría Jurídica